



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 26 de julio de 1990

Número 3.329

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**793.-** Devolución de fianza a Ferragut por equipo topográfico con destino a la O.T.O. (Contratación 118/89).

**794.-** Convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Jefes de Unidades Técnicas por el sistema de Concurso.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación de Hacienda  
Intervención del Registro del Territorio  
Franco de Ceuta

**783.-** Notificación en expedientes nº 49/89 y nº 5/90 por Infracción Administrativa de Contrabando.  
- Notificación a D. Hay Snad y D. Yassini Ahmed en expediente por Infracción Administrativa de Contrabando nº 42/90.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de  
Andalucía  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sevilla

**775.-** Interposición del recurso nº B-2591/90 formulado por Compañía Mercantil Super Roma, S.A. contra liquidaciones de Arbitrios.

**776.-** Interposición del recurso nº B-2632/90 formulado por La Estrella de Africa, Fábrica de Cerveza, S.A. contra Arbitrio Municipal.

**777.-** Interposición del recurso nº B-2676/90 formulado por D. José Gil Gómez contra acuerdo Municipal.

**784.-** Interposición del recurso nº B-2627/90 formulado por D. Ramón González Polo contra acuerdo Municipal.

Tribunal Económico-Administrativo  
Regional de Andalucía

**792.-** Notificación a D. Luis Meseguer Hilla.

### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**778.-** Citación a Dragados y Construcciones y Proceuta, S.A. en juicio declarativo nº 219/89 a instancias de D. José Angel Rodríguez Chacopino.

**779.-** Citación a Dragados y Construcciones y Proceuta, S.A. en juicio declarativo nº 3/90 a instancias de D. José Antonio Mulero Lara.

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**780.-** Notificación de sentencia a D. Vicente Amores Vega, D. José A. Melguizo Serrán, D. Antonio J. López Salas y Dª. Francisca Tuesta Benítez en juicio ejecutivo nº 136/90 promovido por Comercial Distribuidora del Campo, S.A.

**781.-** Notificación de sentencia a D. Antonio Delicado Giyola y Dª. Isabel Romero Sánchez en juicio ejecutivo nº 146/90 promovido por G.M.A.C. España Financiación, S.A.

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**782.-** Citación a D. Mohamed Hasscri en juicio de faltas nº 2674/89.

**785.-** Notificación a Dª. Fatima Khachabi y a Dª. Yalila Mohamed Mohamed en juicio de faltas nº 4105/88.

**786.-** Notificación a Dª. Nadia y D. Ahmed Dalouch en juicio de faltas nº 3256/89.

**787.-** Citación a Dª. Sohara Dris Mohamadi en juicio de faltas nº 2783/89.

**788.-** Citación a Dª. Monserrat Hurtado Gil y Dª. María Luisa Gil Sanz en juicio de faltas nº 1094/85.

**789.-** Notificación a D. Nordin Abdelazis Said en juicio de faltas nº 2526/89.

**790.-** Notificación a D. Juan Abad Benítez en juicio de faltas nº 2129/89.

**791.-** Notificación de sentencia a D. Miguel Carrión Fernández y Dª. Rosario Díaz en juicio de cognición nº 84/90 a instancias de Comercial Galo, S.A.

## INFORMACION

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General**..... de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL:**..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840  
 - Administración General..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - Oficina de Información..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - Registro General..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h  
**ARBITRIOS:**..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL:**..... Juan de Juanes s/n. Telf: 514717. De 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA:**..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION:**..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO:**..... Avda. España s/n. Telf: 513233 de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD:**..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433  
**URGENCIAS MEDICAS:**..... Avda. de España s/n. Telf: 513233  
**BOMBEROS:**..... Juan de Juanes s/n. Telf: 513333  
**POLICIA MUNICIPAL:**..... Padilla s/n. Telf: 516122

## A T L A S, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

*Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.*  
*Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques*  
 Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

## ALMACENES SAN PABLO S.L.

¡INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,  
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,  
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y  
 MENAJE DE COCINA

**PIDANOS PRESUPUESTOS  
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

San Pablo

**SIRVASE USTED MISMO**

**CEUTA**

**CENTRAL:**  
 Explanada Puntilla  
 Telf: 503174

**SUCURSALES:**  
 Avda. Regulares 8 - 10 - 5  
 Telf: 512658  
 C/. Daoiz y C/. Antioco  
 Telf: 522413

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sevilla**

**775.-** Se anuncia la interposición del recurso nº B-2591/90 formulado por Compañía Mercantil Super Roma, S.A. contra resolución desestimatoria del recurso de reposición previo, dictada por el Municipio de Ceuta con fecha 27 de marzo de 1990, interpuesta contra las liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 1990.- EL SECRETARIO.-  
Vº.Bº. EL PRESIDENTE.

**776.-** Se anuncia la interposición del recurso nº B-2632/90 formulado por La Estrella de Africa, Fábrica de Cerveza, S.A. contra el Decreto, de fecha 23 de marzo de 1990, dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta, desestimando recurso de reposición interpuesto contra decreto de la Consejería del Area de Hacienda y Economía, denegatorio de la solicitud de exención del Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías por la introducción de diversa maquinaria para mejora y modernización de la Empresa, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE.

**777.-** Se anuncia la interposición del recurso nº B-2676/90 formulado por D. José Gil Gómez contra el acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, por el que se desestima la reclamación interpuesta contra la aprobación del 1º expediente de modificación de créditos para 1990, denegándoles el reconocimiento de deudas por la conservación y mantenimiento del alumbrado público, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CEUTA**

**778.-** Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 219/89, a instancias de D. José Angel Rodríguez Chacopino, contra Dragados y Construcciones y Proceuta, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado dictar la resolución de fecha doce de julio, que

copiada literalmente dice:

"Dada cuenta, y no siendo conocido el paradero del demandado en estas actuaciones, emplácese al demandado Proceuta, S.A., por medio de edictos, como se solicita por el demandante, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no comparecer, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda. Con respecto a los edictos, se acuerda su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el *Boletín Oficial de Ceuta*, acordándose asimismo el de los oficios correspondientes, para que la publicación de los edictos tenga lugar".

Y para que sirva de emplazamiento del referido demandado, expido el presente en Ceuta, a 12 de julio de 1990.-  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

**779.-** Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 3/90 a instancias de D. José Antonio Mulero Lara, contra Proceuta, S.A. y Construcciones y Dragados, S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, tñase a los autos de su razón, y como se solicita, emplácese al demandado Proceuta, S.A., por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda. Con respecto a los edictos, se acuerda su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el *Boletín Oficial de Ceuta*, acordándose asimismo, el despacho de los oficios correspondientes para su publicación".

Y para que sirva de emplazamiento del referido demandado, expido el presente en Ceuta, a 13 de julio de 1990.-  
EL SECRETARIO.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CEUTA**

**780.-** D. Luis Díaz Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Ceuta.

Hago Saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente sentencia:

En Nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de 1º Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo nº 136/90, promovido por Comercial Distribuidora del Campo, S.A., representado por la Procurador Sra. Barchilón, contra D. Vicente Amores Vega, D. José A. Melguizo Serrán, D. Antonio J. López Salas y Dª Francisca Tuesta Benítez los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Vicente Amores Vega, D. José A. Melguizo Serrán, D. Antonio J. López Salas y Dª Francisca Tuesta Benítez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Comercial Distribui-

dora del Campo, S.A., de la cantidad principal de 900.000.- ptas., así como los intereses legales desde la fecha de protesto y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Vicente Amores Vega, D. José A. Melguizo Serrán, D. Antonio J. López Salas y D<sup>a</sup> Francisca Tuesta Benítez, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 17 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.

**781.-** D. Luis Braulio Díaz Segura, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente sentencia:

En Nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de Primera Instancia número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 146/90, promovido por G.M.A.C. España Financiación, S.A., representado por la Procurador Sra. Barchilón, contra D. Antonio Delicado Giyola y D<sup>a</sup> Isabel Romero Sánchez los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. Antonio Delicado Giyola y D<sup>a</sup> Isabel Romero Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante G.M.A.C. España Financiación, S.A. de la cantidad principal de 251.343.- ptas., así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Delicado Giyola y D<sup>a</sup> Isabel Romero Sánchez, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 16 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

**782.-** El señor Juez de Instrucción por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 2674 de 1989, sobre imprudencia y lesiones, ha mandado citar a D. Mohamed Hasscriri para que el próximo día 28 de septiembre a las 11,20 h., comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 17 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.

## DELEGACION DE HACIENDA Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

**783.-** Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido expedientes de Infracciones Administrativas de Contrabando con intervención de los vehículos, que se encontraban al parecer abandonados en diversos aparcamientos de esta Ciudad, careciendo de placas de matrícula.

Expte. nº 49/89.- Furgoneta Opel, modelo Blitz, con caravana carrizada en su parte trasera marca Boise Cascade, sin placas de matrícula, sin nº de chasis.

Expte. nº 5/90.- Renault 18, sin placas de matrícula. chasis nº: 13410090048809.

Suponen las infracciones tipificadas en el caso 1º del nº 1 del artº 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio (BOE de 20 de julio de 1982), de Contrabando, sancionadas en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto los expedientes en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 13 de julio de 1990.- EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Hay Snad y D. Yassini Ahmed, indocumentados, cuyos últimos domicilios eran respectivamente: Barrio Málaga s/n, Tetuán (Marruecos) y C/. Hauma Yedida, nº 21, Castillejos (Marruecos), por medio de este edicto se les notifica:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 42/90 incoado por la aprehensión de 19 botellas de licor, 24 cartones de vino, 3 botellas de whisky, 9 petacas de whisky y 168 latas de cerveza, y en el que figuran como inculpadados se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: El día 29 de mayo de 1990, a las 06,45 horas, funcionarios de la Guardia Civil que prestaban servicio de carretera en el Tarajal, al efectuarlo por el punto conocido por "Playa del Tarajal", sorprendieron a dos individuos que procedentes de Ceuta, se introducían en Marruecos, portando unos bultos a la espalda. Identificados resultaron ser los mencionados anteriormente y una vez reconocidos los bultos, éstos contenían la mercancía ya reseñada. Preguntados por la procedencia y destino de la mercancía, estos manifestaron que las habían comprado en una tienda de Ceuta y que pensaban introducirla en Marruecos para su reventa.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82) de Contrabando en relación con el art. 12 y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar ale-

gaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 13 de julio de 1990.- VºBº EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

**784.-** Se anuncia la interposición del recurso nº B-2627/90 formulado por D. Ramón González Polo contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, al 9 de abril de 1990, contra el acuerdo de la anterior Corporación de 4 de febrero de 1987, por el que se establecen las bases que regulan la cobertura de varias plazas de funcionarios municipales, bases publicadas en el *Boletín Oficial de Ceuta*, Extraordinario, de 13 de febrero de 1987, lo que servirá en emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.-  
VºBº EL PRESIDENTE.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

**785.-** El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas nº 4105 de 1988 sobre hurto, ha acordado notificar a Dª Fatima Khachabi y a Dª Yalila Mohamed Mohamed, cuyo paradero en Ceuta se desconoce, la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dª Fatima Khadchabi y a Dª Yalila Mohamed Mohamed, como autoras de una falta de hurto del art. 587-1º del Código Penal a la pena de cuatro días de arresto menor cada una de ellas y pago de costas.

Ceuta, 16 de julio de 1990.- Es copia para notificar.-  
EL SECRETARIO.

**786.-** El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas nº 3256 de 1989 sobre lesiones, ha acordado notificar a Dª Nadia y D. Ahmed Dalouh nacidos en Belionech, hija de Mhand y Chamchodoha, residentes en Belionech, la sentencia dictada con fecha 5 de diciembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan a D. Mohamed Laarbi Mesaud Amar y D. Abdeslam Ahmed Daud, declarándose de oficio las costas.

Ceuta, 17 de julio de 1990.- Es copia para notificar.-  
EL SECRETARIO.

**787.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas nº 2783/89 sobre insultos contra Dª Sohora Dris Mohamadi, nacida en Ceuta el 3-3-1964, hija de Dris y de Uazna, con D.N.I. 45.086.354, residente en Pasaje

Heras y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres, sito en Palacio de Justicia, calle Serrano Orive, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de julio de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**788.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas nº 1094 de 1985 sobre lesiones contra otras y Dª Monserrat Hurtado Gil, nacida en Valdequilla el 14-5-1969 con D.N.I. 45.078.397 y Dª María Luisa Gil Sanz nacida en Valdequilla el 7-1-1941, con D.N.I. 12.163.359, residentes en Calamocarro nº 1, donde no son conocidas y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número Tres en Serrano Orive, Palacio de Justicia, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidas de ser declaradas rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de las indicadas, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de julio de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**789.-** El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2526 de 1989 sobre desacato, ha acordado notificar a D. Nordin Abdelazis Said, sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Nordin Abdelazis Said de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas.

Ceuta, a 18 de julio de 1990.- Es copia para notificar.-  
EL SECRETARIO.

**790.-** El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas nº 2129 de 1989 sobre insultos ha acordado notificar a D. Juan Abad Benítez, con D.N.I. 45.063.751, nacido en Ceuta, residente en Pol. Avda. de Africa, 29, la sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Juan Abad Benítez, de los hechos que se le imputaban declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta, 17 de julio de 1990.- Es copia para notificar.-  
EL SECRETARIO.

**791.-** En los autos de juicio de cognición nº 84/90 seguido a instancias de Comercial Galo, S.A., contra D. Miguel Carrión Fernández y Dª Rosario Díaz, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia Número 105. En la ciudad de Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Bastante González, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 3 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos al n<sup>o</sup> 84/90 a instancia de Comercial Galo, S.A. representado por la Procurador D<sup>a</sup> Luisa Toro Vílchez contra D. Miguel Carrión Fernández y D<sup>a</sup> Rosario Díaz.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procurador D<sup>a</sup> Luisa Toro Vílchez, en nombre y representación de Comercial Galo, S.A. contra D. Miguel Carrión Fernández y D<sup>a</sup> Rosario Díaz, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la actora la suma de noventa y dos mil pesetas de principal, más el interés legal de la misma, desde la fecha del emplazamiento hasta la presente resolución, según se especifica en el apartado segundo de la fundamentación jurídica de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado.- Únase la presente al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos de su razón.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía D. Miguel Carrión Fernández y D<sup>a</sup> Rosario Díaz, libro la presente en Ceuta, a 17 de julio de 1990.- EL SECRETARIO.

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE ANDALUCIA

792.- No habiéndose podido realizar la notificación de los acuerdos y trámites de este Tribunal, en el domicilio designado al efecto por los respectivos interesados, que luego se mencionarán, en las reclamaciones económico-administrativas deducidas ante este Tribunal, por resultar desconocido en las señas indicadas, se les notifica por medio del presente, haciéndoseles saber que durante el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal los respectivos expedientes para que formule el escrito de alegaciones y de proposición de pruebas, al que acompañará los documentos que juzgue convenientes a la defensa de su derecho, con la advertencia de que una vez transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad de la instancia.

Asunto: Puesta de Manifiesto.- R. 1206/89.- D. Luis Meseguer Hilla.

Sevilla, a 9 de julio de 1990.- EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, Martín Ortiz Vidal.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

793.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro que a continuación se detalla:

- Ferragut: Suministro de equipo topográfico con destino a la Oficina Técnica de Obras.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 24 de julio de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE HACIENDA Y ECONOMIA.

794.- En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de Ceuta*, n<sup>o</sup> 3.326, de 5 de julio de 1990, para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Jefes de Unidades Técnicas en la Escala de Administración Especial de este Ayuntamiento, por el sistema de Concurso, se publica lo siguiente:

1<sup>a</sup>.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, anunciada en el Tablón de edictos de esta Corporación, con fecha 17 de los corrientes.

2<sup>a</sup>.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente.- Ilmo. Sr. D. Fructuoso Miaja Sánchez, Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue.

Secretario.- D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Pedro García Vicente, Secretario General de la Delegación del Gobierno, o funcionario en quien delegue.

D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado de Personal.

D. José Antonio Alarcón Caballero, Técnico de Admón. Especial de este Ayuntamiento.

3<sup>a</sup>.- La resolución del Concurso, tendrá lugar en este Palacio Municipal, el día trece de agosto de 1990, a las 11,00 horas.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los méritos aportados por los aspirantes, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art<sup>o</sup> 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, 25 de julio de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....	5.000 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.500 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.250 pts. por publicación.
1/8 plana.....	675 pts. por publicación.
Por cada línea.....	60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**  
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA  
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA